

quisición de dos
nuevos Contadores
con destino al
Teatro Rosnea.

Teatro, participando que ha acordado, haciendo uso de la autorización que el Ayuntamiento le concediera en veinte y uno de Diciembre último, y después de asesoramiento de personas inteligentes en la materia, pedir dos contadores para el expresado Teatro de Rosnea, uno para doscientos mucheros y otro para trescientos, los cuales remitirá la casa de Sing, Lirans y Comp.^{ta} de Barcelona por el precio de mil ochocientas pesetas, sin incluir los gastos de transporte que tienen que ser de cuenta de esta Corporación, cuyo pago se verificará a los sesenta días del recibo de dichos contadores, debiendo por último hacer presente que la garantía de buen funcionamiento que ofrece la mencionada casa es de tres años.

En su vista acordó el Ayuntamiento prestar su aprobación a las gestiones practicadas por la Comisión informante y que en su tiempo se verifique el pago de dichos contadores.

Extracto de acuerdos del mes de Diciembre.

Visto el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado en el presente mes de Diciembre, acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial.

Proposición del Sr. Amaran sobre las reglas que deban regir en los aguadores y carreros de Policía para acudir oportunamente a los incendios.

Seguidamente se dio cuenta de la siguiente proposición = El Concejal que suscribe, que presenciando lo ocurrido en el incendio de la Fábrica de cabrado de San Mergarejo, por la falta de agua, propone a esta Corporación acuerde.

1.º Que por la Guardia Municipal disima y nociva, se forme un padron ó matrícula de los aguadores que viven en los distritos de que están encargados, haciéndoles responsables de cualquiera eliminación que cometan.

2.º Que una vez formado el padron se cite a todos, conminándoles con multa si no concurren, y se les obligue a que invariablemente dejen todos los días, al retirarse de su trabajo, llenos de agua